

porte de 69,86 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 30 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—44.545.

**LIBERTY INTERNATIONAL
IBERIA, S. L.,
SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE**

(Sociedad absorbente)

**LIBERTY INTERNATIONAL
IBERIA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único—ejerciéndolo las funciones de Junta general de socios—de la sociedad absorbida, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Comanditaria Simple», previamente transformada en unidad de acto en sociedad de responsabilidad limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario no consejero de ambas sociedades, Miguel Ángel Melero Bowen.—45.835.
1.ª 17-7-2008

**LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

Acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, acordó por unanimidad la reducción del capital social para la amortización de la totalidad de las acciones mantenidas en autocartera, esto es, las 5.785.246 acciones de la Serie A, de 2,37 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 2.419-A a 2.493-A, 5.170-A a 5.700-A y 7.827.655-A a 13.612.294 A, todas ellas inclusive, en la cuantía correspondiente al valor nominal de la totalidad de las acciones que componen dicha autocartera, es decir, en la cuantía de trece millones setecientos once mil treinta y tres euros con cero dos céntimos de euro (13.711.033,02 euros).

En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda fijado en ciento noventa y un millones quinientos diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve euros y catorce céntimos de euro (191.517.959,14 euros), representado por 45.474.938 acciones nominativas, modificándose el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad en los antes citados términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretario no Consejero, Miguel Ángel Melero Bowen.—44.855.

**LINEAL ARMARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 43/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Fernández Carazo y José Leonildo Vázquez Díaz contra la empresa «Lineal Armarios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Lineal Armarios, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 7.521,33 euros de principal, 752,13 euros para intereses y 752,13 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—44.546.

**LÍNEAS EXTREMEÑAS
DE AUTOBUSES, S. A.**

En mi calidad de Administrador único de la mercantil «Líneas Extremeñas de Autobuses, S. A.»—Leda, S. A.—se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación de Autobuses, calle Juan Campomanes Puerto, número 3, de Almedralejo, Badajoz, el próximo día 18 de septiembre de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Órgano de Administración social, designación de Consejo de Administración, con nombramiento de Consejeros; adaptación del párrafo 1., del art. 26 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elevación a escritura pública.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que están a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se podrá dar traslado de forma inmediata y gratuita.

Almedralejo, 1 de julio de 2008.—José Emnilio Cruz Soto, Administrador único.—44.439.

**LISARDO ISMAEL
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la Sociedad Lisardo Ismael Fernández Ramírez, S.A. Lisfersa, convoca a los ac-

cionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 4 de septiembre de 2008 y en segunda convocatoria a la misma hora del día 5 de septiembre de 2008 en el Restaurante La Campana, salón privado número 1, sito en la carretera AS 18, km. 11, en Pruvia, Llanera (Asturias) al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—La necesidad de proceder a la ampliación del capital social de la entidad.

Segundo.—Autorizar al actual administrador único de la sociedad para que pueda simultanear su actividad de administrador con la administración, a su vez, de otras sociedades, aunque éstas desarrollen actividades similares o iguales a la de Lisfersa y, en definitiva, exonerarle de las incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades.

Tercero.—Facultar, asimismo, al administrador para que eleve a público los acuerdos que puedan ser adoptados en la junta ante el notario de su elección.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Siero, 10 de julio de 2008.—El Administrador único, Santiago Fernández Jove.—45.094.

LIVEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

**PRODUCCIÓN
Y TRANSFORMACIONES
AGRÍCOLAS, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las compañías mercantiles Liven, Sociedad Anónima y Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Liven, Sociedad Anónima de Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente. Igualmente se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, así como a los acreedores del derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Liven, Sociedad Anónima y Administrador único de Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, José Salvador Montagut Guix.—45.167.

2.ª 17-7-2008

LORCE INMOBILIARIA, S. A.

Corrección de error

En el anuncio publicado el jueves 18 de marzo de 1999 de la sociedad «Lorce Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la fecha 10 de julio de 1977, era errónea, por lo que se sustituye por la fecha 10 de julio de 1997.

Málaga, 9 de julio de 2008.—El Liquidador, Enrique Moreno Rico.—45.103.